Contenido

MARCO LEGAL 3

RESEÑA HISTÓRICA 3

INFORMACIÓN BASE DE LA EMPRESA 4

ACTIVIDAD ECONÓMICA 4

HORARIO DE TRABAJO 5

MARCO TEÓRICO 6

1.ASPECTOS BÁSICOS LEGALES.....12
1.1 POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL HSEQ 12

1.2 OBJETIVOS DEL PROGRAMA12
1.3 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL13
1.4 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O VIGÍA

OCUPACIONAL..... 133

1.5 AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL14
2. ORGANIZACIÓN, RESPONSABILIDAD Y RECURSOS14
2.1 RECURSOS..... 14
2.2 RESPONSABILIDAD.....14
2.3 ORGANIZACIÓN …16
2.3.1 DIRECCIÓN DEL SG-SST 16
3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE PELIGROS 16
3.1 COMPORTAMIENTO SEGURO PARA LAS ACTIVIDADES Y
RECOMENDACIONES GENERALES … 17
3.1.1 TAREAS CRÍTICAS …. 18
3.1.1.1 COMPORTAMIENTO SEGURO EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS
PARA TRANSPORTE DE MATERIALES, EQUIPOS Y PERSONAL ….. 18
3.1.1.2 COMPORTAMIENTOS SEGUROS PARA MANIPULACIÓN DE

CUALQUIER PRODUCTO QUÍMICO ……. 199

3.1.1.3 COMPORTAMIENTO SEGURO PARA TRABAJO EN ESPACIOS

CONFINADOS: 199

3.1.1.4 COMPORTAMIENTO SEGURO PARA TRABAJO EN ALTURAS: 20

3.1.1.5 COMPORTAMIENTO SEGURO PARA TRABAJO CON ENERGÍAS

PELIGROSAS: 21

3.1.1.6 IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS A TERCEROS..... 23
4. SUBPROGRAMAS DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO …… ….. 23
4.1 EXAMENES MÉDICOS …….. 23
4.1.1 EXAMENES DE INGRESO ……. 23
4.1.2 EXAMENES PERIODICOS23

4.1.3 EXAMENES DE EGRESO24
4.2 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE FACTORES DE RIESGO24
4.2.1 OBJETIVOS DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA24
4.2.2 DEFINICIÓN DE EVENTOS A VIGILAR Y DETECCIÓN DE OCURRENCIA....25
4.2.3 ANÁLISIS DE DATOS Y TOMA DE ACCIONES 25
4.2.4 JORNADA DE VACUNACIÓN 25
4.3 TOXICIDAD DE MATERIAS PRIMA 26
4.4 PRIMEROS AUXILIOS 26
4.5 CONTROL PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, CIGARRILLO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS 26
4.6 PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE 27
5. SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 27
5.1 REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES 27
5.2 ESTADISTICAS DE ACCIDENTALIDAD 27
5.3 INSPECCIONES DE SEGURIDAD 28
5.4 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 29
5.5 PERMISO DE TRABAJO 29
5.6 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DEL SITIO DE TRABAJO 29
5.7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS 29
6. PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA 30
7. PROGRAMA DE INDUCCIÓN MOTIVACIÓN Y ENTRENAMIENTO..... . 30
7.1 INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN AL CARGO CONTRATADO 30
7.2 EDUCACIÓN INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ..30
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES..... .. 34
9. SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 34
10. FORMATOS APLICABLES..... ... 34

VERSIÓN	MOTIVO DEL CAMBIO
00	Realización del procedimiento, por implementación del Sistema de Gestión Integral.
01	Reestructuración Sistema de Gestión

Elaboró	Revisó	Aprobó
Coordinador del S.G.I	**Gerente**	**Gerente**

MARCO LEGAL

INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S. identifico sus responsabilidades legales en materia de seguridad industrial, Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente, documentando la Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y de otra índole **GI-DC-01**, las cuales están al alcance del personal y es verificada periódicamente para asegurar el cumplimiento de estas disposiciones, así como la identificación de cambios y ajustes requeridos.

RESEÑA HISTÓRICA

La historia de INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S. data desde el 1 de septiembre del 2010, cuando se reúnen la señora Juliana Andrea Niño Azula y el señor Alejandro Giraldo Villegas y acuerdan crear una empresa que se dedique a la Ejecución de instalaciones eléctricas internas y externas de baja y media tensión, servicio de internet y Suministros, y, mediante documento privado de asamblea de accionistas de Villavicencio conforman la empresa INGFRACOL S.A.S., inscrita el 10 de septiembre del 2010 bajo el número 00035162 del Libro IX, registrada en la Cámara de Comercio de Villavicencio.

INFORMACIÓN BASE DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL: INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900381761-5
REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO GIRALDO VILLEGAS

OFICINA Y BODEGA

DIRECCIÓN: CALLE 41B No. 30-11
CIUDAD/DEPARTAMENTO: VILLAVICENCIO / META.
TELÉFONO: (8) 6640308
GERENTE GENERAL: ALEJANDRO GIRALDO VILLEGAS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN: SARA LUCIA ARANGO PARRA

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Prestación del servicio y suministro de equipos para generación de energía eólica y fotovoltaica, equipos de rescate y oficina abierta. Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de respaldo eléctrico, redes de fibra óptica, cableado estructurado y radio enlaces, proveedor de redes y/o servicios de telecomunicaciones.

Compra, Venta, Loteo, Estudios, Proyectar, Controlar, Dirigir, Licitar, Urbanizar, Diseñar, Gestionar, Ejecutar, Financiar e Instalación, Mantenimiento, Ampliación, Adecuación, Edificios de propiedad Horizontal, Plantas Industriales, Puentes, Caminos, rutas, redes como su mantenimiento y conservación, Obras de Saneamiento, Redes de Cloacas, Alcantarillados, y agua potable tratamiento de residuos, Industriales, Domiciliarios y patógenos obras hidráulicas, así mismo podrá realizar estudios, proyectar, controlar, dirigir licitar, ejecutar y financiar la construcción de obras civiles, comerciales e Industriales y todo tipo de obra de ingeniería pública y privada, realizar urbanizaciones colonizaciones, loteos, subdivisiones de inmuebles urbanos, rurales e Industriales, comprar y vender, por cuenta propia y/o de terceros, inmuebles y/o edificios de toda clase; presentar en licitaciones y/o concesiones ya sean nacionales, Internacionales, provinciales, Municipales, de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales; suministrar, suministrar mano de obra simple y Especializada; y realizar todas las actividades vinculadas con el objeto social tanto en el ámbito público como en el privado; 2) Compra y vena de finca raíz importación y exportación, compraventa, transformación y distribución de toda clase de productos, la importación y exportación de insumos para la construcción en general el alquiler de las maquinarias necesarias y la contratación de mano de obra, para la realización de los distintos tipos de obras descritas en los incisos anteriores, intermediación de toda clase de elementos, la compraventa de materias primas para su posterior transformación, transporte, tratamiento y difusión final, equipos y demás efectos de los sistemas eléctricos, mecánicas e industriales, telefónicas y obras civiles en general. 3) Explotación de la profesión de la Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electromecánica y Geología. 4) Servidores de gestión, Comercialización, Distribución, Asesoría, Diseño, Instalación, Mantenimiento, Ampliación, Adecuación, Interventoría y Operación en el área eléctrica,

mecánica, Telecomunicaciones, Suelos y Minería, Iluminación interiores y exteriores, Redes de media y baja tensión aéreas o subterráneas, Subestaciones, mallas a tierra, cableado estructurado, Sistemas satelitales, Microondas, Distribución de Swich, Tranciver, Hobs, Concentradores, Pach panel, Tarjetas de comunicación, Redes inalámbricas, con tecnología de punta, mantenimiento preventivo, correctivo y mejoramiento, en equipos eléctricos y electrónicos, Computo, instalación de plantas eléctricas con transparencia automática o manual en caso de cortes de luz, Citofonía, Videocitofonía o sistemas CCTV inalámbrico o alámbricos, Redes de fibra óptica monomodo, multimodo, alumbrado, potencia, Redes Eléctricas, Mantenimiento baja tensión (BT) Aéreas o Subterráneas y Media tensión (MT) Automatización Industrial, Telemetría, Sistemas alternativos de generación Eléctrica, Telecomunicaciones, Elaboración de Planos Eléctricos y trámites con las Empresas de Servicios Públicos Eléctricos y Telecomunicaciones y otros servicios, Diseño de maquinaria y programación de PLCS,PIDS, y DC-DRIVES, Compra y venta de materiales eléctricos. 6) Minería: Desarrollar de actividades mineras, de investigación, Prospección, Explotación, Acopio, Reparación y Extracción de sustancias, Minerales, Cateos, Deslindes, Mensuras y vinculaciones Geodésicas, Realizar trabajos de clasificación Trituración, Molienda, Pelletización, Sinterización, Briqueteo, Calcinación, Fundición, Retinación y cualquier otro proceso de tratamiento de minerales; comprar, Vender, Representar, Consignar, Transportar, Exportar e importar minerales y sus productos derivados, Metales comunes, productos minerales con elaboración primaria y productos de las industrias químicas derivados de minerales; Proveer asesoramiento necesario para el desarrollo, aumento y perfeccionamiento en la productividad de las explotaciones mineras y cualquier otro servicio que se preste como empresa consultora minera, a este fin, la sociedad tiene planeada capacidad jurídica para adquirir derechos, Contraer obligaciones.

HORARIO DE TRABAJO

PERSONAL	HORARIO TRABAJO-DÍAS
Personal de Planta y/o Administrativo	Lunes a Viernes de 08:00am-12:00 m y 02:00pm – 06:00pm, Sábado de 08:00am-12:00 m
Personal Operativo	Lunes a Viernes de 08:00am-12:00 m y 02:00pm – 06:00pm Sábado de 08:00am – 01:00 pm

MARCO TEÓRICO

Con base en la legislación referenciada se presenta a continuación la precisión de términos más relevantes para el desarrollo del presente **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

- **Sistema General de Riesgos Laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan

- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

 Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

 Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

 También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

 De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

- **Enfermedad Laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

- **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

- **Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo:** En lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo

- **Condiciones de trabajo y salud:** Componentes materiales y no materiales que pueden ser generadas por el ambiente, la organización o las personas y que contribuyen a determinar el proceso de salud -enfermedad.

- **Matriz de Identificación de Riesgos y Evaluación de Peligros:** Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los riesgos presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.

- **Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligrosa(s) y la severidad de lesión o enfermedad que puede ser causado por el(los) evento(s) o la(s) exposición(es) (OHSAS 18001:2007).

- **Riesgo Aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización pueda tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política de seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Priorización de riesgos:** Es la valoración objetiva de los factores de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

- **Actividad Rutinaria:** Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable. (GTC 45-2012)

- **Actividad No Rutinaria:** Actividad que no se ha planificado y estandarizado dentro de un proceso de la organización, o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución. (GTC 45-2012)

- **Consecuencia:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa y cuantitativamente.

- **Enfermedad:** Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas. (NTC OHSAS 18001:2007).

- **Evaluación Higiénica:** Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.

- **Exposición:** Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.

- **Incidente:** Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad o víctima mortal. (NTC OHSAS 18001:2007).

- **Medida(s) de Control:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

- **Nivel de Deficiencia (ND):** Es la magnitud de la relación esperable entre (1) conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

- **Nivel de Exposición (NE):** Es la situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

- **Nivel de Probabilidad (NP):** Es el producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.

- **Nivel de Consecuencia (NC):** Es una medida de severidad de las consecuencias.

- **Nivel de Riesgo:** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

- **Partes Interesadas:** Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo de una organización. (NTC OHSAS 18001:2007).

- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos. (NTC OHSAS 18001:2007).

- **Probabilidad:** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

- **Monitoreo Biológico:** Evaluación periódica de muestras biológicas tomadas de los trabajadores, con el fin de hacer seguimiento a la exposición de sustancias químicas a sus metabolitos o los efectos que éstas producen en los trabajadores.

- **VLP: (Valores Límites Permisibles):** Se define como la concentración de un contaminante químico en el aire, por debajo del cual se espera que la mayoría de los trabajadores puedan estar expuestos repetidamente.

- **Acción Correctiva**: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

- **Acción de Mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y

Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la Seguridad y Salud en el Trabajo de forma coherente con su política.

- **Acción Preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

- **Alta Dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

- **Amenaza:** Peligro latente que de un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

- **Autorreporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

- **Centro de Trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

 Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectas o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

 Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

 Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

 Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la Seguridad y Salud de los Trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros, a) las características generales de los locales, Instalaciones, máquinas y equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agente citados en el apartado anterior,

que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos, biomecánicos y psicosociales.

- **Descripción Sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

- **Emergencia**: Es aquella situación de peligro o desastre de la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencia y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

- **Evaluación del Riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

- **Evento Catastrófico**: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ellas y que afecta la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

- **Identificación de Peligro**: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

- **Indicadores de Estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Indicadores de Proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo del SG-SST.

- **Indicadores de Resultado**: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del Sistema de gestión.

- **Matriz legal**: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa

acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

- **Política de Seguridad y Salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

- **Revisión Proactiva**: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa o capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

- **Revisión Reactiva**: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

- **Requisito normativo:** Requisito de Seguridad y Salud en el Trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

- **Valoración del Riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

- **Vigilancia de la salud en el Trabajo o Vigilancia Epidemiológica de la salud en el Trabajo: Comprende** la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

 Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

1. ASPECTOS BÁSICOS LEGALES

1.1 POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL HSEQ

En **INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.** somos una organización dedicada a la ejecución de proyectos de telecomunicaciones, de redes eléctricas internas y externas de baja y media tensión servicio de Internet y suministros. Para ello contamos con personal competente y comprometido con el Sistema de Gestión Integral y la mejora continua de todos los procesos asegurando la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes y partes interesadas y el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales aplicables a nuestra actividad económica.
La gerencia se responsabiliza con liderar y asignar recursos humanos y económicos necesarios para el óptimo funcionamiento del Sistema de Gestión, además de proporcionar sitios seguros y adecuados de trabajo que minimicen la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales, y velar por la prevención de la contaminación del medio ambiente a través de programas de gestión aplicables a cada riesgo S&SO e impacto ambiental.
La organización también busca evitar el daño a la propiedad y el impacto socio-ambiental, focalizando nuestros esfuerzos en la cultura de la prevención y responsabilidad social para la promoción de buenas prácticas empresariales relacionadas con el respeto de los derechos humanos y de los trabajadores.

1.2 OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Generales:

Diseñar, implementar y evaluar el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de **INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.**

Específicos:

- Dar cumplimiento a la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia.
- Identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo a la salud y su causalidad asociada al trabajo de los trabajadores de la empresa
- Establecer acciones dirigidas al ambiente laboral y al trabajador para prevenir los daños a la salud, provenientes de los factores de riesgo presentes en su ámbito laboral.
- Establecer el diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del perfil de condiciones de trabajo y de salud, con el objeto de aplicar los controles preventivos y mecanismos de protección frente al riesgo laboral.
- Mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores y controlar las pérdidas en la organización.
- Implementar programas de Vigilancia Epidemiológica orientados a la patología y accidentalidad laboral, específicos por factor de riesgo prioritario presente en la ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa.
- Fomentar los Estilos de Vida Sana y Trabajo Saludable.

- Asegurar la calidad de las actividades de higiene, seguridad, Biomecánica y medicina del trabajo con el propósito de garantizar el control de las condiciones de riesgo causantes de lesiones laborales.

1.3 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se cuenta con el reglamento de higiene y seguridad industrial de la empresa, bajo el contexto y exigencia del Ministerio de Trabajo, el cual contempla las actividades administrativas y operativas.

Es función del(a) Coordinador(a) del SGI, publicar el reglamento en la cartelera informativa o enmarcada en un lugar visible de la organización para divulgarlo a todo el personal.

Se divulgara el reglamento de higiene y seguridad industrial en la inducción de ingreso y mediante publicación del mismo en el área de trabajo “oficina administrativa y en Áreas Operativas según aplique”, el coordinador HSEQ es la persona encargada de hacer la publicación.

1.4 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O VIGÍA OCUPACIONAL

Se adelanta el proceso de elección del COPASST O VIGÍA OCUPACIONAL el cual representa tanto a la gerencia como al personal directamente vinculado con la empresa, en cuanto a las actividades constructivas y de acuerdo con las responsabilidades que tiene la organización con los contratistas y según el decreto 614 de 1984, se conformara el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía Ocupacional, el cual debe funcionar bajo los lineamientos establecidos en la resolución 2013 de 1986, el artículo 63 del decreto 1295 de 1994 y la resolución 1457 de 2008, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015 y cualquiera que lo modifique o reemplace.

Se llevaran a cabo reuniones en las oficinas administrativas o en campo cuando aplique, en horario de trabajo y con una frecuencia mensual, de acuerdo a las fechas establecidas en el Cronograma de actividades HSEQ del respectivo proyecto o servicio y el cronograma de actividades del proceso de Gestión Integral. A estas reuniones asistirán solamente los miembros principales, en ausencias de alguno de ellos, debe asistir el respectivo suplente. Se dejara registro del desarrollo de la reunión en acta, en la cual se especificara la agenda y orden del día, así como su desarrollo.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía contribuirá al análisis de la causalidad de los Riesgos laborales; practicará visitas periódicas a los puntos de operación según aplique, en desarrollo de las actividades de **INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.** e inspeccionará los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sitio de prestación del servicio, con el propósito de identificar los factores de riesgo y proponer alternativas de control; investigará condiciones de riesgo y contingencias ATEL y; ejercerá seguimiento al desarrollo de las actividades del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

De igual manera vigilará el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la empresa de acuerdo con los riesgos prioritarios y servirá como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
En caso de accidente grave o riesgo inminente, se programará reunión con carácter extraordinario y con la presencia del responsable del área donde ocurrió el evento, máximo al día siguiente de ocurrido el evento.

1.5 AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Todo el personal vinculado laboralmente con **INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.** se afiliara a la Administradora de riesgos Laborales ARL designada por la empresa, a la entidad promotora de salud EPS y Administradora de fondo de pensiones AFP escogidas por el trabajador.

En cuanto a contratistas y sub -contratistas, se llevara un control para asegurar que cada uno de ellos se encuentre afiliado al sistema de seguridad social antes de iniciar labores en cualquier área administrativa u operativa. Este control es responsabilidad del encargado del proceso de Gestión de Recurso Humano, con el apoyo y direccionamiento de la coordinación HSEQ.

2. ORGANIZACIÓN, RESPONSABILIDAD Y RECURSOS

2.1 RECURSOS

La Gerencia de **INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.** se compromete a proveer el recurso humano, financiero y físico necesario para el desarrollo y cumplimiento del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, para ello se ejecutara el presupuesto planificado por la dirección del proceso de gestión gerencial y aprobado por el gerente mismo.

2.2 RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades específicas a todos los niveles de la organización se documentaran en el perfil de competencias para cada cargo, estas responsabilidades se comunicaran al personal en la inducción del cargo y se dará copia del documento “perfil del cargo”

Las responsabilidades del personal con el presente SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, según su posición jerárquica en el organigrama son las siguientes:

GERENCIA

- Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, así como garantizar su financiamiento.

- Brindar los recursos necesarios para el desarrollo del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- Promover la asistencia del personal a capacitaciones.
- Gestionar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y del medio ambiente.
- Cotizar ante la Administradora de Riesgos Laborales "ARL" el valor correspondiente al seguro de Riesgos laborales, con el objeto de amparar las contingencias de accidente de trabajo y de enfermedad laboral.
- Notificar a la Administradora de Riesgos laborales, los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que se presenten.
- Mantener y autorizar tanto el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y brindar el tiempo necesario para las reuniones, como propender por la publicación y divulgación del Reglamento de Higiene y de Seguridad Industrial y de Trabajo.

COORDINADORES Y MANDOS MEDIOS

- Favorecer el control de la accidentalidad, morbilidad y el ausentismo laboral, así como liderar el control total de pérdidas sobre el medio ambiente, los materiales, la infraestructura física y tecnológica, los vehículos y sobre los clientes internos y externos.
- Servir como multiplicador en el conocimiento de los riesgos y peligros, sus efectos, controles y protecciones, y ser ejemplo en la aplicación de procedimientos y comportamientos seguros en el trabajo.
- Promover los hábitos de vida y de trabajo saludables, convirtiéndose en modelo sobre el auto cuidado de su salud y la de los trabajadores a su cargo, según aplique.

TRABAJADORES.

- Informarse sobre los riesgos y sus factores de las actividades que desarrolla y de su puesto de trabajo, los efectos derivados de la exposición y las medidas preventivas y de protección.
- Informar toda condición ambiental peligrosa y práctica insegura, recomendando medidas de prevención y control para los factores de riesgo y peligros.
- Participar activamente en las actividades de promoción y prevención en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo fomentadas por la empresa, a través del Plan de Formación, el Cronograma de actividades HSEQ, entre otros relacionados, con el apoyo del comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía Ocupacional.
- Observar las normas y reglamentos en Seguridad y Salud en el Trabajo, además de los procedimientos seguros de operación, apoyando hacia la protección de sus compañeros y de las partes interesadas involucradas en el proceso productivo de la empresa en general.

CONTRATISTAS / Cuando Aplique

- Garantizar que el personal a su cargo se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social y cumpla los parámetros exigidos por la ley y los lineamientos de la empresa.
- Promover la asistencia del personal a su cargo a las actividades del presente programa y actividades planteadas.

- Apoyar respecto al control de la accidentalidad, morbilidad y el ausentismo laboral, así como liderar el control total de pérdidas sobre el medio ambiente, los materiales, la infraestructura física y tecnológica y sobre los clientes internos y externos.
- Servir como multiplicador en el conocimiento de los riesgos y peligros, sus efectos, controles y protecciones y ser ejemplo en la aplicación de procedimientos y comportamientos seguros en el trabajo.
- Promover los hábitos de vida y de trabajo saludables, convirtiéndose en modelo sobre el auto cuidado en el estado de salud de sus trabajadores.

Se dejara constancia de comunicación de responsabilidades al contratista, en el contrato u orden de prestación de servicios mediante su firma y cuando aplique, los requisitos que apliquen en Seguridad Industrial, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, según aplique.

2.3 ORGANIZACIÓN

2.3.1 DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La dirección del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO estará a cargo del(a) Coordinador(a) del SGI, contando con el apoyo y bajo asesoría de la **ARL** y con los recursos propios que la administración de **INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.** destina para tal fin**.**

3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE PELIGROS

Para **INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.** es de vital importancia hacer una correcta identificación y evaluación de los riesgos y peligros asociados a cada una de las actividades tanto administrativas como operativas, basándose en los lineamientos del documento Procedimiento para la Identificación y Valoración de Peligros, Control de Riesgos y Evaluación de Requisitos Legales, del cual se obtiene como resultado la Matriz de Identificación de Riesgos y Evaluación de Peligros, en la cual se muestra tanto la relación de riesgos por actividad, como la valoración de los mismos, concluyendo que de acuerdo con los resultados obtenidos, se identifica que la empresa cuenta con riesgos de tipo físico, psicosocial, de seguridad, público, tránsito, biomecánico, químico, mecánico, locativo, biológico entre otros, valorados de acuerdo a la incidencia sobre el proceso productivo en cualquier área o punto de operación fija o móvil.

Matriz de Identificación de Riesgos y Evaluación de Peligros será revisada y complementada, de acuerdo a las condiciones particulares de cada servicio prestado, teniendo en cuenta cambios en las actividades realizadas, vehículos, maquinaria, áreas de almacenamiento, etc.

3.1 COMPORTAMIENTOS SEGUROS PARA LAS ACTIVIDADES Y RECOMENDACIONES GENERALES:

- Preséntese puntualmente a su trabajo descansado y reporte a su jefe inmediato cualquier alteración de su estado de salud.
- Ingrese o permanezca en las instalaciones, solo en los horarios y zonas autorizadas.

- Cumpla siempre con el tratamiento y la incapacidad indicada por él médico.
- Informe inmediatamente a su jefe todo accidente por leve que sea.
- Preséntese a trabajar sin los efectos del licor y/o drogas psicoactivas.
- No fume en las áreas de trabajo, use solo los sitios avalados, según aplique.
- Mantenga buenas relaciones interpersonales con su equipo de trabajo.
- Trabaje con seguridad y responsabilidad evitando juegos y bromas.
- Mantenga limpio y ordenado su puesto de trabajo, Igualmente usted deberá permanecer bien presentado.
- Informe oportunamente las condiciones inseguras, tanto para trabajadores, como para visitantes. Si está a su alcance corregirlo, hágalo de inmediato.
- Utilice adecuadamente el uniforme suministrado por la Empresa (limpio, completo y en buen estado). Igualmente, los elementos de protección personal para desarrollar la labor. Manténgalos en óptimas condiciones de aseo, en un lugar seguro y de fácil acceso.
- Exhiba siempre el carnet de la empresa y porte los documentos de identificación, ARL y EPS, según aplique.
- De acuerdo a las actividades que vaya a realizar, tenga en cuenta que debe retirarse anillos, relojes, pulseras, cadenas u otras, según aplique. Estos pueden ocasionar lesiones al quedar enredados.
- Verifique siempre al iniciar y terminar su labor que todos los elementos y el área de trabajo queden ordenados y en condiciones seguras para prevenir riesgos a otras personas y a los bienes de la empresa o terceros.
- Realice sólo aquellas actividades para las que esté entrenado, capacitado y autorizado.
- Solicite instrucciones a su jefe cuando tenga dudas acerca de la realización de la labor.
- Concéntrese en su trabajo y desplazamiento. Evite el desplazarse de prisa, suba y baje escaleras usando cada peldaño y los pasamanos, según aplique.
- Recoja y seque de inmediato los materiales sólidos o líquidos del piso.
- Conserve siempre libre de obstáculos las vías de circulación, las puertas de acceso, los equipos contra el fuego, salidas de emergencia y las zonas de controles eléctricos.
- Revise las instalaciones eléctricas antes de utilizarlas y haga uso sólo de las que se encuentren en buenas condiciones. Verifique la capacidad de trabajo de cada circuito, las cargas indicadas y la conexión a tierra de los equipos. Informe a su jefe las fallas detectadas para la corrección oportuna.
- Producir chispa o fumar cerca de materiales inflamables o de fácil combustión, entre ellos los vehículos, puede ocasionar incendios o explosiones.
- Fume solamente en horas de descanso, en espacios aireados y autorizados para ello.
- Lleve siempre las herramientas corto punzante en el porta-herramientas, nunca en los bolsillos, cuando les aplique.
- Conozca la localización de los extintores, entérese como operan, lea las instrucciones.
- Utilice el arnés de seguridad para realizar trabajos en altura mayor a 1.5 mts y verifique que tenga la resistencia apropiada y adecuado sistema contra caídas. .
- Adopte posiciones correctas, realice adecuadamente movimientos del tronco, mejore los hábitos alimentarios y practique ejercicios, para que mantenga sus músculos en buen estado. Préstele una atención especial a su columna.
- Siempre esté atento a las señales de alarma, de peligro o restricción y avisos de seguridad ubicados en las diferentes instalaciones.
- Mantenga siempre cerrados los cajones de escritorios y puertas de archivadores.

Documento Controlado. Propiedad de Ingfracol SAS

- El agua mezclada con electricidad puede producir electrocución. Tenga cuidado con cables, tomas, interruptores y equipos eléctricos energizados. Nunca hale los cables.
- Comunique de inmediato a la empresa que presta el servicio público correspondiente (Gas, Energía Acueducto y Alcantarillado, Aseo, etc.), respecto a cualquier daño o anormalidad en las instalaciones para su corrección oportuna.
- Aprovisione de combustible el vehículo, según aplique, antes de iniciar el recorrido hacia el desarrollo de los servicios o actividades, si es necesario tanquear durante el viaje y con pasajeros, es más seguro hacerlos descender del vehículo.
- Apague el motor durante el suministro de combustible y no encienda cerillas, ni fume.
- En caso de accidente: Mantenga la calma, detecte riesgo de incendio y contrólelo, comuníquese con las autoridades de tránsito o policía y entidades de socorro en caso de lesionados o que las consecuencias los ameriten.
- Disminuya la velocidad y prenda las luces de su vehículo en caso de lluvia, neblina, humo y oscuridad.
- En las vías y áreas de los clientes, no exceda los límites de velocidad permitidos, sea precavido y siempre usen los cinturones de seguridad.
- Quienes conducen moto deben utilizar siempre los elementos de protección personal que cada uno debe disponer si el vehículo es de su propiedad, o cuando aplique, los suministrados por la empresa en caso de que sea la moto de la empresa.

3.1.1 TAREAS CRITICAS

3.1.1.1 COMPORTAMIENTOS SEGUROS EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE MATERIALES, EQUIPOS Y PERSONAL

- Utilice siempre el equipo de protección personal que se requiere para cada labor asignada.
- Mantenga en buen estado las herramientas, equipos o vehículos asignados, realice el mantenimiento en forma oportuna. Revise la programación al iniciar la labor de cada día.
- Realice la inspección diaria de Vehículos.
- Coordine muy bien las acciones y movimientos cuando realiza labores con otras personas.
- Manténgase alerta y atento en la conducción de cualquier vehículo, y en caso de percibir algún tipo de somnolencia por cualquier razón, busque un sitio seguro para parquearse y descanse lo suficiente.
- No exceda los límites de velocidad tanto de las vías externas, como las internas de los clientes.
- No utilice vías alternas sin ser autorizado, previa validación y verificación de las medidas de seguridad para su uso.
- Mantenga la distancia permitida entre vehículos, (30 Km/h=10 mts, de 30 a 60 Km/h= 20 mts, 60 a 80 Km/h=25 mts y a 80 Km/h=30 mts.
- Siempre use el cinturón de seguridad y exija que sus pasajeros lo usen también en cualquier puesto del vehículo, incluso asientos traseros.
- Respete las señales de tránsito.
- Informar al Jefe Operativo o propietario del vehículo, según aplique, cuando se acerca el mantenimiento preventivo por Kms recorridos.

- No estacione el vehículo sobre las vías públicas o lugares prohibidos, en caso de varadas use la debida señalización, KIT de carreteras y luces estacionarias y soluciones de la forma más rápida en impase y ubíquese en lugar apropiado o autorizado, o continúe su marcha.
- No transportar personas o pasajeros en la parte exterior de ningún vehículo.
- Respetar las autoridades de tránsito.
- Cumplir a cabalidad la Política para la prevención del consumo de alcohol, cigarrillo y sustancias psicoactivas.
- Conducir con precaución, de forma preventiva y actuando correcta y calmadamente.

3.1.1.2 COMPORTAMIENTOS SEGUROS PARA MANIPULACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO QUÍMICO

- Conserve los productos químicos en su envase original y uso adecuado, resistente y compatible, verifique siempre que el producto si corresponda al que necesita, lea con cuidado la etiqueta, ficha técnica y hoja de seguridad según aplique y siga todas las instrucciones para su uso, tanto en el transporte como en su uso en las actividades rutinarias y no rutinarias de la empresa.
- Prepare los químicos, vaciándolos desde el borde del recipiente para evitar salpicaduras. Utilice embudos cuando re envase.
- Revuelva las sustancias químicas con un mezclador y guantes. No exponga sus manos, incluso en las tareas de aseo en cualquiera de las áreas de **INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.,** (aceites, detergentes, combustibles, ácidos, otros). Al tener contacto con estos retírelos de la piel inmediatamente de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
- Almacene en sitios aislados, ventilados, iluminados y señalizados los productos químicos según grado de toxicidad, corrosión, inflamabilidad y explosividad, teniendo siempre en los sitios de almacenamiento, cuando aplique, la respectiva tabla de compatibilidad de productos químicos.

3.1.1.3 COMPORTAMIENTO SEGURO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS:

Los espacios confinados son sitios suficientemente grandes que no están diseñados para ser ocupados por las personas de forma permanente pero que permiten que un trabajador pueda ingresar de cuerpo entero a su interior y desempeñar una tarea asignada. Estos sitios tienen restricciones para la entrada y la salida y poseen las siguientes características: Exceso o deficiencia de oxígeno, acumulación de sustancias inflamables, materiales tóxicos o inertes y cualquier otra condición atmosférica que sea peligrosa para la salud y la vida.

Los siguientes pasos se deben tener en cuenta cuando se trabaje en espacios confinados:

1. Determinar y evaluar los riesgos y características del sitio donde se realizará el trabajo y solicitar el permiso respectivo para verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidos en el mismo.
2. Realizar el procedimiento de trabajo, cuando aplique, para el mantenimiento o limpieza de zonas verdes, o recolección de residuos en sitios como pozos, tanques, drenajes o similares, utilizando en los equipos de seguridad y las herramientas requeridas.

3. Verificar que estén en buen estado los equipos de seguridad necesarios tales como extractor de aire, arnés, polipasto, trajes especiales, respirador con filtro para gases y vapores, protección visual, guantes, chaqueta impermeable con capuchón, cuando aplique.
4. Ventilar el área de trabajo con una hora de anticipación de manera que el aire esté libre de contaminación antes de iniciar las labores.
5. Cada vez que se realicen trabajos en espacios confinados debe existir como mínimo una persona más que vigile y apoye desde afuera el trabajo que se está realizando; dicha persona debe estar entrenada para actuar ante una emergencia y permanecerá comunicada permanentemente con el personal entrante. Esta persona no debe tener otra responsabilidad anexa en el momento del trabajo, es decir, no puede desarrollar tareas anexas que lo alejen de su principal responsabilidad en ese momento como es la supervisión del trabajador o trabajadores que se encuentren en el espacio confinado.
6. El sitio de trabajo se debe encerrar con conos y cintas de peligro para limitar el acceso de personal ajeno a la ejecución del trabajo.

3.1.1.4 COMPORTAMIENTO SEGURO PARA TRABAJO EN ALTURAS:

Es todo trabajo que se realiza a más de 1,5 metros de altura sobre un nivel más bajo y en lugares donde no existen plataformas permanentes protegidas en todos sus lados con barandas y retenciones.
Se enuncia que el presente SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO está adherido a los requisitos exigidos por la Resolución 3673 de 2008 y la Resolución 736 de 2009, y las que las actualicen o reemplacen, lo cual implica el cumplimiento del marco legal, procedimientos conexos, elementos y disposiciones contenidas en las mismas.

Los siguientes pasos se deben tener en cuenta cuando se trabaje en alturas:

1. Determinar y evaluar los riesgos y características del sitio donde se realizará el trabajo y verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidos en el mismo.
2. Inspeccionar cada vez que se utilicen, que estén en buen estado los equipos de trabajo y seguridad necesarios tales como andamios, escaleras, estructura de antenas, arnés, ganchos, casco, guantes, cuerdas, conectores y otros.
3. Cuando aplique, las líneas de vida y de seguridad en posición vertical nunca deben tener más de un trabajador conectado a ellas excepto esté adecuada para el uso de rescate y transferencia de heridos. Las que son en posición horizontal pueden tener dos trabajadores conectados a ellas siempre y cuando los puntos de anclaje y la línea tengan una resistencia a la carga de 5000 lb por trabajador.
Las cuerdas o manilas utilizadas para levantar o movilizar carga no pueden ser usadas como cuerdas de seguridad personal y deben estar protegidas de aristas vivas, posibles desgastes por roce, corrosión y alta temperatura.
4. Verificar que la línea no tenga nudos ni uniones, los nudos reducen la resistencia en un 50%.
5. Reportar los accidentes o novedades en los equipos para registrarlos en su respectiva hoja de vida.

6. Es obligatorio el uso de arnés de seguridad para todo el personal que realice trabajos en altura. La capacidad de carga del conjunto arnés, conexión y anclaje debe ser mínimo 2.200 lb.
7. El sitio de trabajo se debe encerrar con conos y cintas de peligro para limitar el acceso de personal ajeno al trabajo en ejecución.
8. Las columnas y vigas normalmente son consideradas puntos de anclaje seguro, evite usar tuberías de diámetro pequeño y cualquier parte de un sistema eléctrico.
9. El punto de anclaje debe estar a la altura del tórax.

3.1.1.5 COMPORTAMIENTO SEGURO PARA TRABAJO CON ENERGÍAS PELIGROSAS:

En especial en las instalaciones de nuestros clientes, se deben tener en cuenta las recomendaciones aquí expuestas debido a la probabilidad de contacto con energías peligrosas, las cuales están definidas como el movimiento o posibilidad de movimiento por efectos de la energía cinética o potencial en un equipo, maquinaria, proceso, cuerdas de media o alta tensión.

Siempre que se requiera hacer un trabajo cerca o en un equipo o línea viva que represente un peligro para las personas, se deben apoyar en el personal encargado del trabajo que se va a realizar, en especial cuando se va a subir en torres de comunicaciones o estructuras de viviendas o empresas.

Recomendaciones para el almacenamiento

- Que la superficie esté al mismo nivel, plana y sólida.
- En el caso de que sea necesario usar estantes para almacenar elementos menores, deben ser organizados según su forma, tamaño y peso, además separar los productos químicos y/o materiales combustibles.
- Utilice los EPP suministrados en el proceso de manipulación, traslado, movimientos o cualquier otra actividad en los sitios de almacenamiento diversos, como soporte ver Instructivo de Almacenamiento.
- Las manos y la carga deben estar libres de aceite, grasa o cualquier otro material deslizante, para evitar que caigan las cargas en los sitios de almacenamiento.

En el manejo de herramientas tenga presente:

- Para los casos donde por alguna razón en cualquier actividad de operación se deben tener dar un adecuado uso de las herramientas, evaluando en primera instancia que quien la opera tenga la habilidad y/o capacitación para hacerlo.
- Utilizarla sólo para el trabajo que fue diseñada y en la forma indicada.
- Transportarla y guardarla en forma segura y ordenada.
- Los destornilladores sean adecuados para el tipo de tornillos a operar, esto es que encajen con precisión según el tamaño y la forma de las fisuras y evitar deslizamiento.

- Las llaves o pinzas diversas, según aplique, deben estar en buen estado y operarse solo para lo que cada una aplique, no las use para golpear.
- Solicite cambio o mantenimiento de herramientas que detecte dañadas.

Siga estos pasos para levantar objetos del piso:

- Para los casos de levantamiento de cargas bien sea en la recepción de implementos, almacenamiento, cargue de vehículos, etc, se deben seguir los lineamientos descritos en éste y en el Programa de Vigilancia Epidemiológica para riesgo Biomecánico.
- Párese frente al objeto con los pies separados y uno delante de otro.
- Agáchese, doblando las rodillas.
- Conserve la espalda derecha e incline un poco la cabeza.
- Agarre el objeto con las palmas de las manos, acérquelo al cuerpo y levántelo gradualmente.

 - Cuando una carga sobrepasa 25 kg. (hombres) o 12.5 kg. (mujeres) consiga ayuda si es para levantar desde el piso.
 - Para transportar en hombros sin ayuda, el peso máximo es de 50 Kg. (hombres) y de 20 Kg. (mujeres).

Mitigue el Riesgo Biológico:

- Cada vez que llegue a un sitio donde va a prestar un servicio, siempre tenga en cuenta hacer una revisión previa de las cargas, áreas de estacionamiento, interior de los baños o equipos complementarios, según aplique, o cualquier otro donde se pueden albergar insectos ponzoñosos, serpientes o cualquier otro que pueda causar daño a las personas.
- Para los casos de transporte de personal, identifique personas que tienen evidentes ciclos virales, e indique el uso de tapabocas en el momento del traslado, para evitar contagios.
- Al uso de los sanitarios, siempre tener el cuidado de lavar sus manos de manera adecuada y suficiente.
- Porte una bolsa para la recolección de los residuos posibles que se generen.
- Vale anotar que deben seguirse todos los parámetros descritos en los procedimientos operativos en la prestación del servicio, y condicionar las actividades bajo los lineamientos del control de riesgo Biológico permanente.

3.1.1.6. IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS A TERCEROS

Analizados e identificados los riesgos existentes en un escenario de trabajo y plasmado en la respectiva Matriz de Identificación de Riesgos y Evaluación de Peligros, debemos tener en cuenta a los terceros, que pueden estar ubicados en el entorno o incluso ejecutando tareas intrusivas en la misma área de trabajo, vías o cualquier otro, por lo cual es de vital importancia mantener un control exhaustivo sobre las actividades cruzadas con ellos y controlar el ingreso de los mismos a nuestra áreas de trabajo en lo posible, para ello tanto los técnicos, como los brigadistas y responsables de áreas, deben crear mecanismos

complementarios a los descritos por la empresa, de comunicación y difusión de los riesgos teniendo especial cuidado con aquellos específicos a los cuales se van a exponer los visitantes, de igual manera se debe exigir el uso de los Elementos de Protección Personal requeridos de acuerdo al área que va a visitar o a ingresar por efectos de la prestación de los servicios por parte de **INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.**, cada área bien sea administrativa u operativa según aplique por asignación de un área específica, debe ejercer control sobre sus visitantes mediante el registro en el formato de Registro de Control HSEQ para visitantes GI-FR-15.

4. SUB PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

4.1 EXÁMENES MÉDICOS

4.1.1 EXÁMENES DE INGRESO

Se realizaran exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso para el personal involucrado laboralmente con **INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.,** estos exámenes son realizados a través de una IPS avalada, por un médico con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, se llevara registro de los resultados de los exámenes en cada hoja de vida. Los exámenes médicos tendrán un enfoque de evaluación de aptitud y condiciones físicas del candidato de acuerdo a las actividades a desarrollar y según los riesgos ocupacionales a los cuales va a estar expuesto, el profesional contratado para realizar la evaluación médica, determinara por mutuo acuerdo entre la Coordinación HSEQ de **INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.** y el marco legal aplicable, los exámenes necesarios de acuerdo al cargo solicitado, apoyándose el Profesiograma**.**

4.1.2 EXÁMENES PERIÓDICOS

Los exámenes médicos periódicos, se realizan con una frecuencia anual, sin embargo pueden variar de acuerdo a los factores de riesgo y tiempos de exposición de cada cargo.

Mediante la valoración periódica habrá la posibilidad de detectar de manera precoz, aquellas patologías en los trabajadores que presentan alteración física o mental en su estado de salud y una eventual pérdida o limitación de su capacidad laboral, tomando como punto de comparación el resultado del examen de ingreso. De igual manera, se identificará a quienes presentan agravamiento de una enfermedad común por exposición a las condiciones de trabajo. En ambos casos se definirán las conductas adecuadas de tratamiento y/o seguimiento para cada caso individual y de manera grupal para el colectivo de trabajadores de la empresa objeto de intervención, de acuerdo con el médico tratante y la ARL, dentro de estas se pueden contemplar:

- Rehabilitación integral.
- Ubicación, reubicación laboral y/o reasignación de funciones.
- Ausentismo laboral.
- Análisis de presuntas enfermedades laborales diagnosticadas.
- Fomento integral de la salud (Recreación, deporte, cultura, acondicionamiento, etc.).

4.1.3 EXAMEN DE EGRESO

Se citara a examen médico de egreso al personal que termine su contrato laboral, este examen debe incluir valoraciones clínicas según los factores de riesgo a los que estuvo expuesto. En caso que el trabajador no esté interesado en el examen de egreso, se dejara constancia por escrito con firma del trabajador renunciando a practicarse dicho examen.

4.2 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE FACTORES DE RIESGO OCUPACIONALES

Es el proceso de recolección, análisis e interpretación sistemática de la información generada por actividades de observación de los factores de riesgo y de los efectos en la salud y el medio ambiente, de modo que permita identificar anticipadamente los daños a la salud producto de los ambientes de trabajo, y realizar las acciones de protección de la salud de los trabajadores de **INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.** más apropiadas, para determinar los riesgos a los cuales se les debe ejercer control especial, se tendrá en cuenta la evaluación de los mismos en la Matriz de Identificación de Riesgos y Evaluación de Peligros **GI-DC-02**, y se contextualizan en la estructura del Programa de Vigilancia Epidemiológica**.**

4.2.1 OBJETIVO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Proporcionar la información necesaria para tomar decisiones, ejecutar actividades y evaluar los resultados de las acciones dirigidas a mejorar la situación de salud de la población trabajadora.
Contribuir a la reducción de la probabilidad de enfermar y morir, para mejorar la situación de salud, mediante la evaluación y el control permanente, sobre:

- La ocurrencia y distribución de los problemas de salud generados de las actividades realizadas o ambientes de trabajo.
- La realización y oportunidad de las acciones de prevención y control.
- El impacto logrado con las acciones realizadas.

4.2.2 DEFINICIÓN DE LOS EVENTOS A VIGILAR Y DETECCIÓN DE OCURRENCIA

Tomando como base tanto la actividad principal de **INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.,** el análisis de los puestos de trabajo, los diversos ambientes donde se desarrollan las actividades en campo y administrativas, se vigilaran los siguientes eventos:

Ergonomía (Biomecánica)
Riesgo Psicosocial.

Durante el desarrollo de cada servicio prestado, o la participación en algún proyecto, o en la operación en campo u oficinas, entre otros posibles, se detectan ocurrencias de eventos

debido a: morbilidad, inspecciones periódicas planeadas, evaluaciones ambientales, análisis estadísticos (ausentismo-accidentalidad), Análisis de Riesgos y similares.

4.2.3 ANÁLISIS DE DATOS Y TOMA DE ACCIONES

De acuerdo con la información, la gerencia y la coordinación de HSEQ, evalúan la necesidad de implementar programas de vigilancia epidemiológica. De ser así, se debe:

- Solicitar a la ARL (Según sea posible) una evaluación técnica ambiental para obtener un diagnóstico más completo de la situación.
- Realizar evaluaciones ambientales específicas y entregar informe de resultados
- Evaluar informe y si se registran mediciones por encima del límite permisible establecido, se definen acciones preventivas y/o correctivas para el control en la fuente, el medio y el individuo.
- Se registran las acciones a tomar en el formato Programa de Vigilancia Epidemiológica, según aplique**.**
- Realizar seguimiento de las acciones programadas.
- Presentar informe sobre resultados del programa de vigilancia epidemiológica específico, teniendo en cuenta comportamiento de indicadores.

4.2.4 JORNADAS DE VACUNACIÓN

Teniendo en cuenta las condiciones ambientales y climáticas de cada uno de las áreas de influencia, se debe estimar los Riesgos de la empresa, de origen biológico y se determinarán las medidas de control, cuando aplique, en el programa de vigilancia epidemiológica y cronograma del presente programa, entre otras, jornadas de vacunación y campañas de prevención y promoción en salud, de igual manera se deben tener en cuenta las epidemias o hallazgos de focos.
Vale anotar que cuando se ejerza el control se deben alinear los esquemas de vacunación respectivos para cada uno.

4.3 PRIMEROS AUXILIOS

En la oficina administrativa, punto de almacenamiento y/o bodega, o frente de prestación del servicio o proyecto, según aplique, se mantendrá disponible los elementos necesarios para prestar servicio de primeros auxilios, dentro de los cuales está el botiquín y camilla rígida, según sea posible.
De igual manera se capacitara al personal sobre temas diversos relacionados y estas formarán parte del Plan de Formación, Cronograma de Actividades HSEQ, además de los procesos de capacitación a las brigadas de emergencias.

4.4 CONTROL PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, CIGARRILLO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

POLÍTICA: INGFRACOL S.A.S adopta como principio fundamental para el desarrollo de sus labores el compromiso de preservar el estado de salud de sus colaboradores y propender por su integridad física y mental, al igual que nuestros visitantes. Consecuentemente con estos principios, se rechaza todo tipo de consumo de alcohol, drogas prohibidas y tabaco, previamente y durante el desarrollo de sus las actividades y como tal defenderá los siguientes compromisos basados en la normatividad vigente en Colombia:

- Impedir el ingreso a los lugares de trabajo de todo empleado en el cual se evidencie el consumo y/o estar bajo los efectos del alcohol o drogas prohibidas.
- Impedir el ingreso a los lugares de labor a visitantes, contratistas o subcontratistas en los cuales se evidencie el consumo y/o estar bajo los efectos del alcohol y drogas prohibidas, así como también en estado de guayabo o resaca.
- Todo empleado en quien se encuentre evidencia de haber consumido alcohol o drogas prohibidas antes o durante la jornada laboral o que se encuentre laborando bajo sus efectos, será retirado inmediatamente del lugar de trabajo y se adelantarán los procesos necesarios para ser sancionado bajo los criterios de falta grave al reglamento interno de trabajo.
- Se prohíbe la posesión, consumo y venta de alcohol, cigarrillos y sustancias psicoactivas o drogas en las áreas de trabajo de la empresa.
- La empresa podrá realizar pruebas de alcoholemia y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas o cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos.

Con esta política no pretendemos coartar la libertad individual, sino propender por el bien común, la protección del ambiente laboral y la salud de nuestros colaboradores.

4.5 PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE:

Durante el año al menos se realizaran 2 actividades de recreación y deporte al personal operativo y administrativo. De igual forma dentro del Programa Estilos de Vida Saludable, se deben desarrollar actividades focalizadas al auto-cuidado y demás relacionados a las patologías destacadas en los puntos de entrada de información del personal de **INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.,** como por ejemplo el Diagnóstico de Condiciones de Salud, entre otros.

5.1 REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Siguiendo los parámetros establecidos en el Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes**,** se llevaran a cabo estas actividades, las cuales se registraran en el formato Reporte de incidentes y accidentes.
El(a) Coordinador(a) del SGI de la empresa a través de la información y previo diligenciamiento del formato respectivo de reporte por parte de los administradores o encargados de HSE, será el(a) encargado(a) de hacer el reporte respectivo a la **ARL,** de los accidentes que se presenten y liderará la respectiva investigación de todos y cada uno de ellos, incluyendo un acompañamiento en los accidentes a terceros y de aquellos que ocasionen daños a la propiedad, en relación con el desarrollo en la prestación de nuestros servicios.

5.2 ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD

El(a) Coordinador(a) del SGI, administra la información y mantendrá actualizada las estadísticas de accidentalidad, presentándolas en el respectivo informe de gestión en periodos semestrales, para su análisis e inclusión de los mismos en las respectivas revisiones gerenciales, o cuando se requieran, utilizando los indicadores definidos de accidentalidad y un informe adjunto de análisis, conclusiones y acciones.

En consecuencia y con el ánimo de ejercer dicho control, se plantean los siguientes indicadores a medir:

NOMBRE Y EXPLICACIÓN DEL INDICADOR	FORMULA
I.F.= **Índice de Frecuencia:** Es la relación entre el número de casos (Accidentes relacionados con el trabajo, enfermedades laborales) reportados durante un periodo de tiempo y las horas hombre trabajadas durante el mismo.	Nº De accidentes de trabajo reportados en el periodo * K Horas hombre trabajadas en el periodo
IS = **Índice de Severidad:** El índice de severidad es la relación entre el número de días perdidos o cargados por lesiones durante un período de tiempo y las horas hombre trabajadas durante el mismo, referidos a 200.000 horas hombre de exposición. El número de días cargados se toma por la incapacidad impartida por el médico. El índice de severidad debe ser aplicado tanto para los casos reportados de accidente de trabajo como de enfermedades laborales. K = 200.000 = 100 personas x 50 semanas x 40 horas de trabajo). Según Norma Colombiana Icontec 3701.	Nº de días de incapacidad o cargados por AT en el periodo * K Horas hombre trabajadas en el periodo

I.L.I = Índice de Lesiones Incapacitantes: Relaciona el número de accidentes de trabajo registrados o enfermedades laborales diagnosticadas que han generado incapacidad, el número de días de incapacidad y la pérdida de capacidad laboral o muertes que generaron dichos eventos. El ILI, como criterio de modificación de la tarifa de cotización para el seguro de Riesgos laborales, será el que establezca mediante reglamentación el Ministerio de Trabajo.	$\frac{\text{Índice de frecuencia} * \text{Índice de severidad}}{1000}$
T.A.G = Tasa de Ausentismo General: La tasa de ausentismo general corresponde al número de casos de ausentismos por enfermedad común, Accidentes de trabajo, enfermedades laborales, y permisos, en relación con el número de horas trabajadas en el periodo. EC = Enfermedad común AT = Accidente de trabajo EL = Enfermedad laboral	$\frac{\text{No de días perdidos por EC+AT+EL+Permisos} * 100}{\text{No de horas hombre trabajadas en el periodo (HHT)}}$

5.4 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S. proveerá al personal los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta los factores de riesgos para cada una de estas, enunciadas el Profesiograma, de acuerdo al cargo y actividad a desarrollar.
El(a) Coordinador(a) del SGI apoyado por los técnicos, realizara controles periódicos, respecto al uso y mantenimiento adecuado de los elementos de protección personal y llevara registro de ello en el mismo formato Inspecciones Planeadas HSEQ, también se capacitara al personal en uso y mantenimiento adecuado de los elementos de protección personal de acuerdo a los parámetros del Instructivo para Mantenimiento y Cambio de EPP**.**

5.5. PERMISOS DE TRABAJO

Cuando aplique, según el cliente y condiciones de contratación, se deben diligenciar los respectivos permisos de trabajo utilizando el formato expedido por el mismo cliente, el responsable de verificar que se cumple con los requisitos para ejecutar dichas actividades y gestionar el permiso es el supervisor o quien éste delegue y tenga las competencias para hacerlo.

5.6. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE SITOS DE TRABAJO

Las instalaciones de cada una de las oficinas o sitios de almacenamiento, cuando aplique, permanecerán señalizadas con mensajes de prohibición, de advertencia, de obligación y de tipo informativo. La señalización se realizara de forma adecuada, oportuna y se mantendrá en buen estado, legible y se contara entre otros temas con señalización de: Ubicación de oficinas, extintores, baños, rutas de evacuación, salida de emergencias, almacenamiento de materiales, demarcación de áreas de acopio de materiales, señalización de botiquín y puntos de primeros auxilios, uso de elementos de protección personal, aislamiento de áreas de prestación de los servicios, demarcación de circulación interna del personal, y cualquier otra relacionada con los riesgos, aspectos ambientales, normatividad o cualquier otra que lo amerite u obligue.

Las señales de seguridad específicamente, estarán diseñadas de acuerdo con colores de seguridad, contraste y formas geométricas determinados en la NTC 1461 – Higiene y seguridad, colores y señales de seguridad.

5.7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS

De acuerdo con el Procedimiento de Mantenimiento, se garantizar la realización de mantenimientos preventivos y correctivos de todos los equipos y vehículos relacionados con la actividad principal de **INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.,** registrándolos en cada Hoja de Vida de Equipos / Vehículos, evitando la ocurrencia de incidentes y accidentes por falta de mantenimiento.

5. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

La prevención y atención de emergencias se llevara a cabo según lo establecido en el Plan de Emergencia diseñado para dar lineamientos en la prevención y atención de emergencias y contingencias ambientales, relacionadas con las actividades ejecutadas en la prestación de los servicios, donde el objetivo general está fundamentado en establecer los procedimientos y acciones que deben realizar las personas que laboran en **INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.** para prevenir o afrontar una situación de emergencia, organizar el control de la misma y evitar pérdidas humanas, materiales, ambientales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes en las instalaciones y en relación a los vehículos en circulación.

Dentro de los temas planteados en los planes de emergencias y contingencias involucramos los siguientes:
Brigadas de emergencias, Clasificación de emergencias, Análisis de Vulnerabilidad, Evacuación Médica por accidente de trabajo o de tránsito, Planes de Acción, Evacuaciones, Simulacros y Contingencias Ambientales, entre otros.

6. PROGRAMA DE INDUCCIÓN MOTIVACIÓN Y ENTRENAMIENTO

7.1 INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN AL CARGO CONTRATADO

El fundamento del entrenamiento previo al ejercicio de las funciones y al desempeño en el trabajo se encuentra en el precepto universal conocido como “Derecho a Saber”, mediante

el cual toda persona tiene derecho a conocer los riesgos para la salud derivados del puesto de trabajo. Deberá conocer, de igual manera, los controles existentes para eliminar o reducir la exposición, además de los equipos y elementos de protección personal y colectiva a ser utilizados para disminuir la probabilidad de ocurrencia de un incidente con lesión o muerte laboral.

Como actividad de ingreso laboral se contempla la inducción al puesto de trabajo o cargo para el cual se contrató, ésta se realizara a todo el personal que ingrese a laborar a la empresa, se deja registro de esta actividad en el formato de Registro de Formación, y serán evaluados según formato Evaluación de inducción**.**

Se referencian temas relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo contemplados en la inducción serán: Derechos y deberes del trabajador, riesgos propios del puesto de trabajo, generalidades del Plan de Emergencias, Política de Gestión integral, objetivos estratégicos, otras políticas, uso de elementos de protección personal, entre otros.

7.2. EDUCACIÓN INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con el objeto de lograr una cultura del auto cuidado en salud, en los niveles ocupacional y extra laboral, **INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.**; programa actividades que promuevan los estilos de vida y de trabajo saludable y la protección personal ante la exposición a factores de riesgo específicos.

- Los contenidos básicos para la capacitación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía Ocupacional son:

Sistema General de Riesgos laborales, legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo, Normas aplicables en la actividad económica de la empresa, funciones del comité paritario, visitas de inspección, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, entre otros.

Con base en las necesidades de la empresa derivadas de su actividad económica y al perfil epidemiológico ocupacional, **INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.**; desarrollará con carácter continuado eventos de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo para sus trabajadores.

Entre los temas a programar se encuentran:

- Los contenidos básicos para la capacitación de las **brigadas de emergencias** son:

Conceptos básicos, normatividad, y además los contenidos en los grupos de contra incendios, Rescate y evacuación y Primeros auxilios.

Entre los temas referenciados se adelantan los siguientes, complementados por otros que se incluirán en el transcurso del periodo, y de acuerdo a las circunstancias especiales y/o actuales:

- Rescates.
- Que hacer en caso de emergencia.
- Primeros Auxilios.
- Plan de emergencia.
- Prevención, atención y extinción de incendios.
- Brigadas de emergencias.
- Uso de extintores.
- Rutas de evacuación.
- Uso del Botiquín.
- Manejo de Camillas.
- Atención de emergencias.
- Contribuir para salvar vidas.
- Trabajo en equipo
- Simulacro Seguridad Industrial y Ambiental
- Signos Vitales
- Primero auxilio heridas
- Primero auxilios fracturas
- Brigada de prevención y control de incendios
- Primero Auxilios Hemorragias
- Análisis de incidentes y accidentes

➢ En cuanto al **plan básico Legal** se desarrollarán temas relacionados con normatividad y parámetros institucionales, éstos son:

- Riesgos laborales, prestaciones y servicios.
- COPASST.
- Legislación ambiental.
- Legislación SISO.
- Código Nacional de Tránsito
- Canales de comunicación.
- Manual de gestión Integral.
- Políticas de Gestión Integral
- Sanciones Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015
- Sistema de seguridad Social
- Responsabilidad HSE

➢ **En Medicina Preventiva** se desarrollarán temas relacionados con datos estadísticas y los medios de acción ante patologías de mayor prevalecía, sean éstos:

- La diabetes.
- La fiebre amarilla.
- Enfermedades de transmisión sexual.
- Hipertensión arterial.
- Enfermedades respiratorias.

- V.I.H. SIDA.
- Gripe.
- Nutrición.
- Prevención del dengue.
- Las Hernias
- Síndrome del Túnel Carpiano
- Radiación Ionizante
- TIPS Ergonómicos oficina
- Alcoholismo
- El afán
- La Responsabilidad
- Hojas de Seguridad productos Químicos
- Manejo del Estrés
- Salud Mental
- Exámenes médicos de ingreso, periódicos y egreso.
- Calistenia –Metodología ejercicios
- Bienvenido a nuestra operación
- Higiene y aseo personal
- Orden y aseo en el sitio de trabajo
- Uso del suero oral
- Ergonomía dolores traumas
- Generalidades de salud ocupacional
- Brigada de vacunación / Control peso / Tensión
- Relaciones interpersonales / conócete a ti mismo
- Prevención de Riesgos Laborales
- Accidentes de Trabajo
- Oído al Ruido
- Protección Respiratoria
- Higiene postural
- Calidad y Estilo de vida saludable / la familia
- Tip´s Ergonómico oficina
- Otros de acuerdo a las necesidades y circunstancias de las actividades, marco legal aplicable

➢ **Seguridad Industrial y medio ambiente:** este se realizará primordialmente a través de la capacitación en los siguientes temas:

- Prevención de Riesgos laborales.
- Protección auditiva, oído al Ruido.
- Protección visual, uso de las gafas.
- Protección respiratoria.
- Bioseguridad.
- Higiene postural.
- Manejo del Estrés laboral.
- Signos vitales.
- Orden y aseo en el trabajo, aseo personal.

- Manejo seguro de herramientas.
- Sustancias químicas, medio ambiente.
- Uso de elementos de protección personal.
- Seguridad Vial.
- Seguridad para trabajos en alturas.
- Efectos del trabajo sin descanso.
- Relaciones personales.
- Dolores y traumas de columna.
- Auto cuidado de la salud.
- Factor de riesgo Biológico.
- Medio ambiente, manejo de residuos sólidos.
- El riesgo del impacto.
- Prevención y aseguramiento
- Riesgos biológicos en el lugar de trabajo.
- Calidad y estilo de vida saludable.
- Síndrome del túnel del Carpo.
- Postura en el computador.
- Radiación ionizante.
- Tips ergonómicos en la oficina.
- Accidentes por picaduras de avispas o abejas.
- La motivación.
- Señales y avisos de seguridad.
- El silencio.
- Hemorragias.
- El afán.
- Los accidentes de tránsito
- Análisis de accidentes e incidentes.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Los HSEQ de cada proyecto, según aplique, plantearán al(a) Coordinador(a) del SGI temas a incluir en el Cronograma de actividades HSEQ basados en la realidad y características de cada una de los entornos y estadísticas, de igual manera las actividades del presente SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, será desarrollado conjuntamente y alineado con el personal de cada proyecto o servicio prestado, pero bajo los lineamientos de la Coordinación HSEQ y se elaborara para un período de un año con revisiones periódicas y ajustes según sea necesario.

8. SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se evaluarán las actividades del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO anualmente para analizar los resultados y efectuar los ajustes que éste requiera.

10. FORMATOS APLICABLES

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRA ÍNDOLE.
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES HSEQ.
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE PELIGROS.
REGISTRO DE CONTROL HSEQ PARA VISITANTES.
REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES.
REGISTRO DE FORMACIÓN.
EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN.
INSPECCIONES PLANEADAS HSEQ.